

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado ponente

Radicación n.º 89618

Acta 15

Bogotá D.C., veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Se avoca el conocimiento de los recursos de anulación interpuestos por los apoderados de la sociedad **LITOPLAS S.A.**, del **SINDICATO DE TRABAJADORES EMPLEADOS DE LA FLEXOGRAFÍA Y PLÁSTICOS DE LA COSTA-SINTRALITOPLAS-** y del **SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACIÓN, BEBIDAS, AFINES Y SIMILARES - SINANINAL-**, contra el Laudo Arbitral de fecha 25 de noviembre de 2020, aclarado y adicionado el 15 de diciembre siguiente, proferido por el Tribunal de Arbitramento Obligatorio convocado para dirimir el conflicto colectivo surgido entre las partes recurrentes.

Por Secretaría, córrase traslado a la empresa Litoplas S.A. y a las organizaciones sindicales Sintralitoplas y Sinaninal, por separado y por el término de tres (3) días, para

que presenten las respectivas réplicas, si lo estiman pertinente, conforme al criterio fijado en providencia de la CSJ SL AL 2314-2014, 12 mar. 2014, rad. 62867.

Notifíquese y Cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

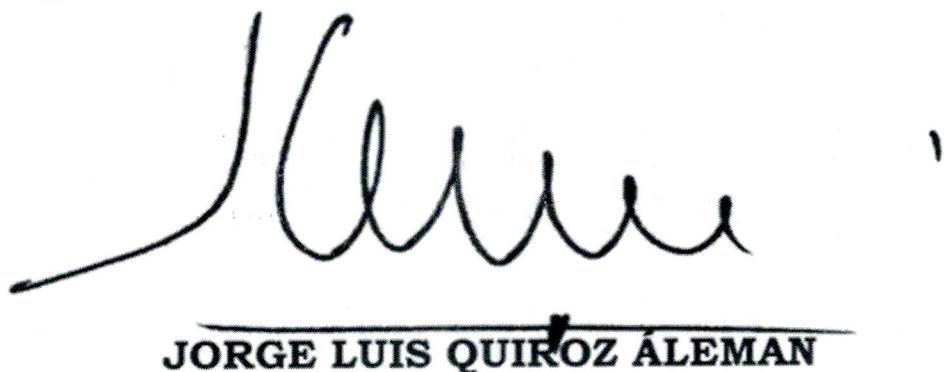
Ausencia Justificada
CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	080012205000202189618-01
RADICADO INTERNO:	89618
RECURRENTE:	LITOPLAS S.A., SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACION, BEBIDAS, AFINES Y SIMILARES "SINANINAL", SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA FLEXOGRAFIA, PLASTICOS, PAPELES, CARTONES Y AFINES "SINTRALITOPLAS"
OPOSITOR:	LITOPLAS S.A., SINDICATO NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACION, BEBIDAS, AFINES Y SIMILARES "SINANINAL", SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA FLEXOGRAFIA, PLASTICOS, PAPELES, CARTONES Y AFINES "SINTRALITOPLAS"
MAGISTRADO PONENTE:	DR.FERNANDO CASTILLO CADENA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 03-05-2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 67 la providencia proferida el 28-04-2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 06-05-2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 28-04-2021.

SECRETARIA